



Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Distr. general
12 de mayo de 2011
Español
Original: inglés

Junta de Comercio y Desarrollo

53ª reunión ejecutiva

Ginebra, 27 y 28 de junio de 2011

Tema 4 d) del programa provisional

Acreditación de organizaciones de la sociedad civil a los efectos de la XIII UNCTAD*

Nota de la secretaría de la UNCTAD

1. En la XI UNCTAD y la XII UNCTAD, se autorizó a las organizaciones de la sociedad civil que no tenían la condición de observadoras ante la UNCTAD a solicitar acreditación para la Conferencia y su proceso preparatorio. Todas las solicitudes de acreditación fueron presentadas a los Estados miembros para su aprobación. En la XII UNCTAD, los Estados miembros acreditaron de esta forma a 143 organizaciones de la sociedad civil. La Junta de Comercio y Desarrollo tal vez desee estudiar la posibilidad de adoptar las mismas disposiciones para la participación de las organizaciones de la sociedad civil en la XIII UNCTAD y su proceso preparatorio, y autorizar a las organizaciones de la sociedad civil que estuvieron acreditadas ante la XII UNCTAD a solicitar su acreditación para la XIII UNCTAD sin tener que volver a presentar toda la documentación del caso.

2. Además, en el marco del Comité Preparatorio de la Conferencia se celebraron dos encuentros con representantes de la sociedad civil, parlamentarios y el sector privado para facilitar la aportación de comentarios y contribuciones a los debates sobre el tema y los subtemas de la Conferencia. La Junta quizás desee adoptar esas mismas disposiciones para la XIII UNCTAD.

3. Se invita a la Junta a estudiar la posibilidad de adoptar la siguiente decisión:

"La Junta de Comercio y Desarrollo

1. *Decide* adoptar las mismas disposiciones que en Conferencias anteriores para la acreditación y participación de la sociedad civil en la XIII UNCTAD y sus reuniones preparatorias, en el entendimiento de que todas las solicitudes de acreditación serán presentadas a los Estados miembros para su aprobación; las organizaciones de la sociedad civil que estuvieron acreditadas ante la XII UNCTAD podrán solicitar acreditación para la XIII UNCTAD sin necesidad de volver a presentar la documentación conexas;

* Este documento se presenta en la fecha mencionada porque el programa de la 53ª reunión ejecutiva de la Junta de Comercio y Desarrollo fue aprobado el 28 de abril de 2011 en las consultas del Presidente de la Junta.

2. *Decide además* que, en el marco del Comité Preparatorio de la XIII UNCTAD, se convocarán dos encuentros con representantes de la sociedad civil, parlamentarios y el sector privado."
